



LEGALES LT

EXTRACTO

Jueves 22 de Agosto de 2024

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

DECIMO SEXTO Juzgado Civil de Santiago, causa ROL C-5563-2021, caratulada “ THE ANDES BRANDS S.A./INMOBILIARIA ZAÑARTU Y CONCHA LIMITADA”, se ha ordenado notificar por avisos a Inmobiliaria Zañartu y Concha Limitada, representada legalmente por Pedro Alejandro Zañartu Charlin y/o por doña María de la Luz Sonia Julieta Adelina Concha Dumay, mediante extracto autorizado por la señora secretaria del tribunal, de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo cincuenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Se notifica Gestión Preparatoria de notificación de desposeimiento Hipotecario interpuesta por The Andes Brands S.A., en contra de INMOBILIARIA ZAÑARTU Y CONCHA LIMITADA, representada indistintamente por don Pedro Alejandro Zañartu Charlin, o doña María de la Luz Sonia Julieta Adelina Concha Dumay, y disponer su notificación en forma legal, con el objeto de que en el plazo de 10 días pague a mi representada THE ANDES BRANDS, antes LIPPI S.A., la suma de \$186.333.549.- (Ciento ochenta y seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos), más intereses, reajustes y costas, o abandone ante el tribunal la propiedad dada en hipoteca, ubicada en calle Camino La Capellanía número 1712 que corresponde al sitio 34 A del plano de subdivisión respectivo, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, propiedad inscrita a su nombre a fojas 16493 número 18970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1986, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le desposeerá ejecutivamente de conformidad a las normas legales pertinentes, para hacer con su producto pago al acreedor, con expresa condenación en costas. Con fecha 10 de diciembre de 2021 el tribunal proveyó, Resolviendo a la demanda, a lo principal: notifíquese desposeimiento. Lo que notifico a Pedro Alejandro Zañartu Charlin y María de la Luz Sonia Julieta Adelina Concha Dumay, en calidades indicadas- Secretaria (S)



María Luisa Martínez Reyes

Secretario

PJUD

Dos de octubre de dos mil veintitrés
08:46 UTC-3



LEGALES LA TERCERA



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VKXXXGEBMG



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile